

DEBATE SOBRE EL MODELO Juristas analizan el borrador de Economía, que plantearía un nuevo modelo de adquisición de farmacias, obligaría a definir el nuevo escenario de apertura de oficinas y abriría la puerta a la participación de cadenas

Los concursos de mérito, en el aire

■ ANTONIO SÁNCHEZ

LEGAZPI, VIZCAYA (EFE)

La propuesta de Economía de recompensar la exclusividad del farmacéutico sobre el bienestar de la propiedad y la titularidad asistencial, entre otras cosas, en el marco de los concursos para la apertura de nuevas oficinas, así lo creen abogados consultados por EFE, que ven en una primera lectura del borrador de Antropología de Ley de Servicios Profesionales, que intenta atender el criterio establecido al asistencial, aunque habrá que esperar a su desarrollo definitivo, la Ley de Oficinas.

Si el quien quiera ser propietario perderá sentido el acceso por razones profesionales o formativas. "Habrá que reglamentar la libertad de acceder a la titularidad mediante concursos, pero sin elevada litigiosidad y garantizando justicia", dice Agustín López-Santago, del despacho López-Santago. El proceso podría hacerse por subasta, propone. En todo caso, como afirma Adel Ibarra, de Asurfarm, la Administración tiene que "estudiar otra forma de concesión de las licencias, estableciendo un conjunto de requisitos para su concesión y habilitando el correspondiente procedimiento administrativo que respete las condiciones de participación y garanticé una serie de requisitos relativos que aseguren que la concesión se respete la normativa sanitaria vigente".

Otra alternativa, como explica Ama Sarmiento, de TSL Consultores, sería un modelo que se asume "el de Reino Unido" aquel que está interesado en abrir una farmacia tiene que acreditar al organismo competente que es necesaria por población. Si así es, le autoriza y se abre. No se tiene en cuenta el farmacéutico".

BUENAS RÁPIDAS

Entre los primeros aspectos que habría que concretar sería la propia expresión de la reserva exclusiva del bienestar propietatario-titularidad. Sin sentido literal, como apunta José Manuel

EN 4 IDEAS

1. REFORMAS LIBERALES

El borrador de Economía plantea cambios en el modelo que obligaría a cambiar la Ley de Garantías y las de planificación sanitarias.

2. REGIMEN DE ALQUILERADO

El texto plantea que la propiedad y la titularidad pueden ser no farmacéuticas. El horizonte (director de la farmacia) sería asistencial.

3. PLANEACIÓN

Uno de los aspectos por considerar es cuántas farmacias podrá tener cada propietario en lo que decidirá la entrada de nuevos.

4. ECONOMISTA

Sigue un planteamiento económico, para establecer una competencia entre las farmacias, para ofrecer una mejor asistencia.

Si químicos y biólogos producen y conservan, tocará mejorar la trazabilidad

■ A. S. & G. Otra propuesta de Economía se centra en permitir que químicos y biólogos puedan encargarse de la elaboración, para ahorrar en costes del farmacéutico, de conservación y producción de medicamentos. A ojos de los expertos, se agudizaría obligatoriamente a reformar la Ley de Garantías y permitir efectuar la separación del canal del medicamento, obligando a incrementar la trazabilidad.

Al lo ve José Manuel Lasa, de Durán-Blázquez Abogados, quien entiende que "permítan otros profesionales, como químicos e biólogos, la realización de estas funciones para afectar positivamente a la trazabilidad del canal, especialmente a través de la función de producción de medicamentos". No obstante, Lasa no muestra partidario de "neutralizar el test de del antiproyecto para evaluar correctamente el impacto de esta medida".

Se diluye la independencia de los agentes del medicamento

■ A. S. & G. Con la posible regulación de la exclusividad del bienestar titularidad y propiedad del farmacéutico se estaría cumpliendo la independencia entre los agentes del medicamento.

Añade Sarmiento, de TSL Consultores, "se va a riesgo, ya que "implica el anuncio ilícito de la Ley de Garantías, que fabrica no puede dispensar y el que dispone no puede tener intereses económicos con el productor". Si la propiedad se libera, se "desconecta este caos". Para Agustín López-Santago, en la negociación actual prima "la vertiente profesional, sobre la comercial, y estos que los intereses mercantiles son los propietarios de las oficinas, y dan preferencia a sus pro-

ESPAÑA, LA MAYOR RED POR HABITANTE

Datos de la farmacia en Europa.

País	Población (millones de habit.)	Nº total de farmacias	Habit. por farmacia	Venta de medicamentos por farmacia (euros año)	% Var. precios medicamentos (2005-2010)	Gasto en medicamentos por habitante (euros año)	% Gasto en medicamentos por habitante (euros año)
Francia	61.958	31.985	1.938	1.550.733	+14	551,8	1,9
Bélgica	10.856	5.988	1.837	1.22.446	-0,8	561,3	1
Alemania	81.777	31.440	2.584	1.822.888	+0,5	581,3	1,7
Suecia	9,571	1.303	7.165	3.58.940	+3,8	481,2	1,2
Noruega	4.888	649	7.434	1.221.718	+0,1	494,9	1,7
Países Bajos	5.333	672	7.835	1.342.734	+1,8	491,3	1,1
Italia	60.483	11.271	5.442	1.821.767	+0,8	413,3	1,6
Portugal	10,175	1.005	12.070	214.038	-10	404,1	1
España	46.071	21.364	2.158	866.865	-10	401,6	1,8
Ucrania	45,568	35	1.305	1.528.817	-2,8	231,0	0,8
Perú	29,627	1.699	17.665	1.086.363	-5	324,2	1,1

Fuente: INSTAT 2010 datos 2006

Una propuesta que podría colisionar con el tribunal europeo

■ A. S. & G. La red de farmacias y el nivel de servicio que garantiza a la población es uno de los argumentos utilizados por el Consejo General de Farmacéuticos para defender el modelo actual, cuyos pilares son la exclusividad del farmacéutico sobre la propiedad y la titularidad y la planificación. Desarrollar ambos aspectos podría consolidar aún más la posición de las farmacias en la red de servicios de salud. Y su gran éxito es la respuesta para el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (la doctrina de la Comisión) contra el modelo farmacéutico italiano

que la sentencia sentenció que reservando la propiedad exclusivamente a farmacéuticos se asegura que el ejercicio profesional sea independiente".

Cone explica el jurista Agustín López-Santago, "el modelo que impone en Europa el modelo de farmacia independiente (el 68 por ciento de las farmacias en España) y su gran éxito es la respuesta para el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (la doctrina de la Comisión) contra el modelo farmacéutico italiano

de la sentencia sentenció que reservando la propiedad exclusivamente a farmacéuticos se asegura que el ejercicio profesional sea independiente".

INTERROGACIÓN PREDIAL

Además, como recoge el Consejo General en su argumentario de defensa del modelo, "palauense (Portugal) destaca dentro de la propuesta el doble carácter de la red de farmacias establecidas y la soberanía de la red del farmacéutico, como trabajador percibiendo sueldo, al tiempo que dirige su propia actividad de negocio". Si estos casos, matizas